

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 137 -2017-MINAGRI-PSI

Lima,

19 ABR. 2017

VISTO:

El expediente relativo a la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Chayco del distrito de Lari, provincia de Caylloma-Arequipa", con código SNIP 229176, con Financiamiento del Fondo SIERRA AZUL (antes Fondo de Promoción del Riego en la Sierra- MI RIEGO);

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 302-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de julio de 2016, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Chayco del distrito de Lari, provincia de Caylloma-Arequipa", con código SNIP 229176, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 7 637 459.31, monto que incluye el IGV, costo directo, gastos generales, utilidad, expediente técnico, supervisión y plan de monitoreo arqueológico, a precios al mes de abril de 2016, y un plazo de ejecución de 240 días calendario

Que, por el Informe N° 020-2017-MINAGRI-PSI-DIR-OEP/OFY, de fecha 04 de abril de 2017, el Evaluador, Revisor de Estudios y Proyectos de la Oficina de Estudios y Proyectos el Ingeniero Oscar Figueroa Yépez, sustenta la necesidad de actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de proceder a convocar el proceso de selección respectivo, el mismo que señala, se ha actualizado a precios al 28 de febrero de 2017, con el software S10, sus precios unitarios también con el software S10, y la relación de insumos, se actualizaron según cotización alcanzada por el Alcalde distrital de Cochamarca, y conforme a la revista COSTOS, edición de febrero de 2016; respecto al cronograma de ejecución de obra, cronograma valorizado y cronograma de adquisición de materiales, indica que se modificaron de acuerdo al presupuesto actualizado; en relación a los gastos generales y la utilidad, señalan que corresponden al 11.4561% y 09.0%, respectivamente, del costo directo actualizado, y la formula polinómica se actualizó de acuerdo a la variación de precios, y las cotizaciones, con precios de los materiales de la zona;

Que, el Evaluador, Revisor de Estudios y Proyectos concluye su informe señalando, que no existe variación entre las metas físicas del PIP viable y el expediente técnico del Proyecto; que de conformidad con el artículo 13° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de la Ley N° 30225, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el presupuesto actualizado incluye todos los

tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo, y los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto le sea aplicable y que pueda incidir en el presupuesto; que el presupuesto de mitigación ambiental cumple con lo establecido en el Informe N° 704-14-MINAGRI-DGAAA-DGAAWSG-164816.13, aprobado por la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios; que de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos-CIRA N° 0047-2014, se implementó el Plan de Monitoreo Arqueológico para el Proyecto; que el presupuesto total actualizado asciende a la suma de S/ 7 995 386.67, de los cuales S/ 7 333 054.21, corresponden al costo de la obra, S/ 406 483.05, a los servicios de supervisión, y S/ 255 849.43, al costo de elaboración del expediente técnico, y cuenta con el segundo registro de variaciones de fecha 31 de marzo de 2017; finalmente, recomienda aprobar la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto en mención, adjuntando para el efecto, el expediente que lo sustenta;

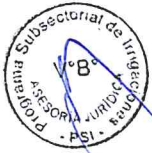
Que, con el Informe N° 475-2017-MINAGRI-PSI-DIR/OEP, del 05 de abril de 2017, el Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos en base al informe referido precedentemente, otorga conformidad a la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Chayco del distrito de Lari, Provincia de Caylloma-Arequipa", con código SNIP 229176, recomendando continuar con su trámite de aprobación, mediante la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;



Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el Informe N° 317-2017-MINAGRI-DIR, de fecha 06 de abril de 2017, eleva para su aprobación el expediente que sustenta la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Chayco del distrito de Lari, provincia de Caylloma-Arequipa", con código SNIP 229176, a precios al 28 de febrero de 2017;



Que, obra en el expediente materia de la presente Resolución, el Formato denominado Registro de Verificación de Viabilidad de fecha de registro 31 de marzo de 2017, donde consta el monto modificado del proyecto en mención en la suma de S/ 7 995 386, 69, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 218-2017-MINAGRI-PSI-OAJ, de fecha 10 de abril de 2017, opina que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatoria, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificatoria, establece que en el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los 06 meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto se obra; conforme se advierte de los informes técnicos reseñados precedentemente, se ha procedido a actualizar el presupuesto del expediente técnico del Proyecto en mención, a efectos de convocar el proceso de selección correspondiente, en concordancia con el precitado artículo; por lo que, en virtud de los antecedentes y análisis esbozados en el presente, y teniendo en cuenta el Formato denominado Registro de Verificación de Viabilidad de fecha de registro 31 de marzo de 2017, donde consta el monto modificado del Proyecto en mención en la suma de S/ 7 995 386, 69, conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública, y la conformidad de las áreas técnicas, recomendamos aprobar la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Chayco del Distrito de Lari, Provincia de Caylloma-Arequipa", con código SNIP 229176, a precios al 28 de febrero de 2017.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 37 -2017-MINAGRI-PSI

-2-

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 30225 y modificatorias, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y modificatorias;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, la actualización del presupuesto del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Riego Sector Chayco del distrito de Lari, provincia de Caylloma-Arequipa", con código SNIP 229176, aprobado por Resolución Directoral N° 302-2016-MINAGRI-PSI, de fecha 12 de julio de 2016, en la suma de S/ 7 995 386, 69 (siete millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta y seis con 69/100 soles), de los cuales S/ 7 333 054.21 (siete millones trescientos treinta y tres mil cincuenta y cuatro con 21/100 soles) corresponden al costo de la obra, S/ 406 483.05 (cuatrocientos seis mil cuatrocientos ochenta y tres con 05/100 soles) a los servicios de supervisión, y S/ 255 849.43 (doscientos cincuenta y cinco mil ochocientos cuarenta y nueve con 43/100 soles) al costo de elaboración del expediente técnico, a precios al 28 de febrero de 2017, conforme al detalle contenido en el expediente técnico adjunto, el mismo que consta de 108 folios y forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Notificar copia de la presente Resolución a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, para las actividades de índole administrativo de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
ING. FÉLIX BERNABÉ AGAPITO ACOSTA
Director Ejecutivo



